

NORMATIVA TÉCNICA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL



2016

Se incluyen las modificaciones aprobadas en las reuniones de Comisión Delegada del 28/12/2015 y 21/03/2016.

Índice

| | |
|---|-----------|
| CAPÍTULO 1. COMPETICIÓN NACIONAL | 4 |
| APARTADO 1. DE LAS COMPETICIONES..... | 4 |
| APARTADO 2. DE LA SOLICITUD DE COMPETICIONES..... | 5 |
| APARTADO 3. DE LA ADJUDICACIÓN DE COMPETICIONES..... | 6 |
| APARTADO 4. DE LAS MODIFICACIONES DEL CALENDARIO. | 7 |
| APARTADO 5. DE LAS INSTALACIONES. | 7 |
| APARTADO 6. DEL DIRECTOR DE LA COMPETICION. | 8 |
| APARTADO 7. DEL EQUIPO ARBITRAL..... | 8 |
| APARTADO 8. DEL ARBITRAJE PASIVO..... | 9 |
| APARTADO 9. DEL ARBITRAJE ACTIVO..... | 9 |
| APARTADO 10. DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES..... | 10 |
| APARTADO 11. DE LAS COMPETICIONES POR EDADES Y POR CATEGORÍAS..... | 11 |
| APARTADO 12. DE LAS NORMATIVAS TÉCNICAS GENERALES..... | 13 |
| APARTADO 13. DE LAS INSCRIPCIONES..... | 13 |
| APARTADO 14. DEL SORTEO Y LOS CUADROS DE LAS COMPETICIONES..... | 14 |
| APARTADO 15. DE LOS HORARIOS..... | 18 |
| APARTADO 16. DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR EQUIPOS DE CLUBES..... | 19 |
| APARTADO 17. DE LOS CAMPEONATOS POR SELECCIONES AUTONÓMICAS..... | 25 |
| <u>APARTADO 18. DE LOS CAMPEONATOS DE MENORES.....</u> | <u>26</u> |

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO 2. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN NACIONAL..... | 39 |
| APARTADO 19. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CLASIFICACIÓN..... | 39 |
| APARTADO 20. DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN | 39 |

CAPÍTULO 1. COMPETICIÓN NACIONAL

APARTADO 1. DE LAS COMPETICIONES.

1.1. Campeonatos Nacionales. Son los siguientes:

- Campeonato de España absoluto.
- Campeonato de España Sub-23
- Campeonato de España de Menores.
 - Juvenil.
 - Cadete.
 - Infantil.
 - Alevín. (Oficioso)
 - Benjamín. (Oficioso)
- Campeonato de España de Veteranos.
 - Mayores de 35.
 - Mayores de 40.
 - Mayores de 45.
 - Mayores de 50.
 - Mayores de 55.
- Campeonato de España por Equipos de Club.
 - 1ª Categoría.
 - 2ª Categoría.
 - 3ª Categoría.
- Campeonato de España por Equipos de Club de Menores.
- Campeonato de España por Equipos de Club de Veteranos.
 - 1ª Categoría.
 - 2ª Categoría.
 - 3ª Categoría.
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Absolutas.
 - 1ª Categoría.
 - 2ª Categoría.
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Veteranos.

- 1ª Categoría.
- 2ª Categoría.
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Menores.
 - 1ª Categoría.
 - 2ª Categoría.

Es requisito indispensable ser seleccionable para poder participar en los Campeonatos de España. En el caso de los Campeonatos de España por Equipos los jugadores extranjeros podrán hacerlo en los términos y condiciones que se fijen en la NT. (Punto 16.9.) Para los jugadores de categorías menores sin nacionalidad española se establece el procedimiento para su participación sin limitaciones (punto 2.2. del Reglamento Técnico).

1.2. Torneos. Tal como se establece en el Reglamento Técnico (en adelante RT) los Torneos podrán ser de dos tipos: Abiertos y Condicionados.

Los Condicionados se dividen a su vez en Reservados y Seleccionables.

- Reservados. Pueden estar sujetos a algún tipo de limitación tales como número de participantes, posición en el ranking, confección de los cuadros, formación de las parejas y reparto de los premios.
- Seleccionables. Reservados para jugadores seleccionables. (no puntuables para el Ranking)

1.3. Licencias. Como norma general, las licencias de jugador pueden tener precios distintos en función de la edad del solicitante:

- Iniciación. Hasta 13 años cumplidos dentro del año natural cubierto por la licencia.
- Junior. Hasta 17 años cumplidos dentro del año natural cubierto por la licencia.
- Adulto. A partir de los 18 años cumplidos dentro del año natural cubierto por la licencia.

1.4. Arbitraje en Silla. Es obligatorio el Arbitraje en Silla en los siguientes partidos:

- Finales de todos los Campeonatos de España por parejas (excepto en los Campeonatos Nacionales de Veteranos y de Menores en todas sus categorías) y de todos los Campeonatos Internacionales.
- Semifinales del Campeonato de España absoluto y Campeonatos Internacionales.
- Cuartos de Final de los Campeonatos Internacionales que se disputen en la pista central.

APARTADO 2. DE LA SOLICITUD DE COMPETICIONES.

2.1. Para solicitar la incorporación de nuevas competiciones al Calendario Nacional Oficial deben de cumplirse las siguientes condiciones:

- Que la solicitud se curse con dos meses de anticipación sobre la fecha de inicio prevista de la competición como mínimo.
- Que no se lesionen los intereses de los Organizadores de las competiciones ya incluidas en el Calendario Nacional Oficial.
- Que la solicitud cumpla los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

APARTADO 3. DE LA ADJUDICACIÓN DE COMPETICIONES.

3.1. Todas las solicitudes deberán ir acompañadas por una fianza que puede establecerse mediante depósito en efectivo o aval bancario y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas. Los importes de las fianzas son los siguientes:

Campeonatos Nacionales:

- Campeonato España por Equipos 1ª, 2ª, 3ª(fase final): 1.000 €
- Resto de Campeonatos de España: 500 €

Campeonatos Internacionales: 3.000 €

Torneos:

- Sin premios en metálico: 500 €
- Hasta 8.000 € en Premios: 1.000 €
- Más de 8.000 € en Premios: 2.000 €

En caso de no aportar aval bancario, se deberá realizar el depósito en efectivo en la cuenta bancaria de la FEP.

Las fianzas de los siguientes campeonatos se negociarán directamente con los potenciales organizadores:

- Campeonato de España Absoluto
- Campeonato de España de Menores
- Campeonato de Selecciones Autonómicas Absolutas
- Campeonato de España por Equipos de 1ª Categoría

Estas fianzas se devolverían inmediatamente en el caso de que fuese rechazada la solicitud de inscripción de la competición en el Calendario Nacional Oficial o no fuese seleccionada su oferta para la organización de un Campeonato. A los 30 días de la finalización del Campeonato el aval/fianza será devuelto, salvo que se presente reclamación por escrito haciendo constar que existen partidas pendientes de pago.

La copia del ingreso del importe de la fianza correspondiente deberá ser remitida junto con la solicitud.

3.2. Si un mismo Organizador promoviera o solicitara la inscripción de varias pruebas en el Calendario Nacional Oficial, deberá negociar con la FEP el importe total de las fianzas, de forma que, defendiendo los intereses comunes, no resulten demasiado gravosas para aquel.

APARTADO 4. DE LAS MODIFICACIONES DEL CALENDARIO.

4.1. En los Campeonatos Nacionales y en los Internacionales no se admitirán cambios en los términos de adjudicación acordados, salvo circunstancias excepcionales a juicio de la FEP.

4.2. Si después del 31 de Enero (Ver RT Cláusula 2.6.) se pretende modificar alguna de las características de los Torneos será preciso que el Organizador solicitante realice la oportuna petición por escrito a la FEP en los siguientes plazos:

- Cambio de nombre del Torneo: 15 días.
- Cambio de Fechas: 3 meses.
- Cambio de Ciudad: 3 meses.
- Cambio en la Categoría del Torneo/Premios: 3 meses.
- Cambio de Club (Dentro de la misma ciudad): 15 días.

Todos los plazos entendidos como mínimos antes de la fecha prevista para la comienzo de la competición.

APARTADO 5. DE LAS INSTALACIONES.

5.1. Para la celebración de una competición de categoría nacional será necesario que las instalaciones donde vayan a celebrarse cuenten con un mínimo de cuatro pistas iluminadas que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Pista así como con instalaciones auxiliares adecuadas. Para determinados campeonatos/torneos se podrá fijar un mínimo mayor dependiendo de las necesidades.

La FEP pondrá un especial interés en comprobar que se cumplen todas las medidas de seguridad, sobre todo las relacionadas con la terminación de las partes metálicas, por el riesgo que pueden suponer para los jugadores.

En casos excepcionales la FEP podrá autorizar, en defensa de la promoción del pádel, que el número de pistas sea inferior al citado anteriormente y que no estén iluminadas.

5.2. La FEP dispone de un servicio de homologación de instalaciones de pádel que puede activarse a través de los Constructores homologados o de una visita de homologación.

APARTADO 6. DEL DIRECTOR DE LA COMPETICION.

6.1. El Organizador deberá comunicar a la FEP al menos 15 días antes del inicio de la competición el nombre del Director de la misma. Sus funciones son las siguientes:

- Conocer las condiciones en que se debe desarrollar la competición de acuerdo con la Normativa y el Reglamento Técnicos y comprobar que el Organizador cumple con todas ellas y con lo establecido en las Bases de Licitación de las Competiciones. Atenciones a los jugadores, vestuarios, etc.
- Asegurarse de que las instalaciones deportivas están preparadas para la celebración de la competición.
- Comprobar que las pelotas y los trofeos están en las instalaciones antes del comienzo de la Competición.
- Controlar las inscripciones y facilitar al Juez Árbitro Principal una relación con los jugadores que no la hayan pagado para que aquel les impida participar.
- Enviar a la FEP una relación de los jugadores que hayan sido declarados W.O. y que no hayan pagado la inscripción.
- Desarrollar labores de coordinación entre el Organizador, los responsables de las instalaciones, los jugadores, los patrocinadores, el Juez Árbitro Principal y la FEP.
- Estar preparado para resolver cualquier emergencia que se presente durante la competición, especialmente en materia de asistencia médica.
- Atender y facilitar a la Prensa toda la información necesaria en el caso de que no hubiese un Jefe de Prensa designado para ello.

APARTADO 7. DEL EQUIPO ARBITRAL.

7.1. Cambio de pelotas. Son obligatorios en los partidos de las Competiciones Oficiales donde se exija el arbitraje en silla (Punto 1.4. de la NT), realizándose el primer cambio a los 11 juegos y posteriormente cada 13 juegos (salvo indicación distinta de la FEP). En el resto de los partidos del Cuadro de Primer Nivel de esas Competiciones Oficiales, solo se cambiarán, en el caso de que se jueguen tres sets, al inicio del tercero. Esta última norma será aplicable a los partidos de primer nivel de los torneos con premios en metálico superiores a 6.000 €.

7.2. Actas, informes de incidencias y resultados de los partidos. El Informe con los cuadros y resultados de los partidos en los que deben figurar el nombre y el número de licencia de los jugadores debe cumplimentarse a través del sistema informático de la FEP en el plazo de 24 horas a partir del término de la

competición y el Acta y los informes de incidencias en el plazo de 48 horas. En las competiciones por equipos remitirá además las actas de las eliminatorias debidamente cumplimentadas y firmadas por los capitanes y por él mismo.

7.3. En caso de inclemencias meteorológicas, el Juez Árbitro Principal será el encargado de tomar las decisiones oportunas, pero en ningún caso podrá prolongar la competición más allá de las 24:00 horas del día señalado como último de la competición, si los jugadores implicados no estuvieran de acuerdo. Si, llegado ese momento, la competición no hubiera finalizado y los jugadores no estuvieran dispuestos a continuar, dará por aplazada la competición hasta que la F.E.P. determine su suspensión definitiva o informe de las fechas de su continuación.

APARTADO 8. DEL ARBITRAJE PASIVO.

8.1. En general el Juez de Silla interviene a requerimiento de los jugadores, pero debe cantar la infracción parando el juego, cuando se produzca alguna de las siguientes jugadas:

- Faltas de saque (aquellas que se producen en el campo del servidor)
- Red (jugador que toca la red)
- Doble bote
- A través (pelota que atraviesa la red por un agujero)
- Golpe antirreglamentario (doble toque, con la mano, etc.)
- Let
- Molestias

8.2. En caso de discusión entre los jugadores sin que estos requieran la intervención del Juez de Silla, éste será responsable de evitar que la discusión se prolongue más allá de los 20 segundos indicados en el reglamento como tiempo máximo para sacar. Transcurridos los 20 segundos sin acuerdo el Juez de Silla decide y el juego continúa.

8.3. En pistas opacas el Juez de Silla puede estar asistido por un Juez Ayudante, en este caso estarán situados a la altura de la red, uno a cada lado de la pista.

APARTADO 9. DEL ARBITRAJE ACTIVO.

9.1. Si el partido se juega en pistas que tengan paredes opacas el Equipo Arbitral se compondrá de un Juez de Silla y un Juez Ayudante que ocuparan las posiciones indicadas en el punto 8.3.

9.2. Si se jugara en pistas con paredes transparentes, el Equipo Arbitral estará formado por un Juez de Silla y uno o dos Jueces Ayudantes. La labor de los

Jueces Ayudantes es controlar el toque de la pelota en la pared contraria a la que ocupa el Juez de Silla y la raya de saque en el campo del receptor.

APARTADO 10. DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES.

10.1. Las condiciones económicas, deportivas y publicitarias que deben cumplir los Organizadores Potenciales se recogen en los siguientes documentos:

- Bases de Licitación.
- Hoja de Solicitud.

Estos documentos figuran como anexo a la presente Normativa Técnica y son publicados anualmente.

10.2. Por cada Torneo inscrito en el Calendario Nacional Oficial se deberán abonar, como mínimo, los siguientes cánones:

- Torneos por parejas absolutos o veteranos: 1500 € y 800€ (respectivamente)
- Torneos por parejas de menores: 800€.

10.3. Canon Campeonatos Nacionales y Campeonatos Internacionales de España. Negociable entre el Organizador y la FEP.

10.4. Premios. Los premios de las distintas competiciones son los siguientes:

Futuros: Pueden tener regalos de objetos de valor o premios hasta 3.000 € en categoría masculina y hasta 2.000 € en femenina.

Nacional:

Mínimo 5.000€

Internacional:

- Masculino: 15.000€ ó 12.000 € + hospitalidad
- Femenino: 7.500€ ó 5.500 € + hospitalidad

10.5. Distribución de los Premios. La distribución de los Premios será la siguiente:

Cuadros de 16 Parejas:

| | REPARTO A | REPARTO B |
|------------------|-----------|-----------|
| Campeones | 24% | 30% |
| Subcampeones | 18% | 22% |
| Semifinalistas | 22% | 30% |
| Cuartofinalistas | 20% | 18% |
| Octavofinalistas | 16% | --- |

Cuadros de 24 Parejas:

| | |
|------------------------|-------|
| Campeones | 20% |
| Subcampeones | 14% |
| Semifinalistas | 16% |
| Cuartofinalistas | 19% |
| Octavofinalistas | 20% |
| Dieciseisavos | 11% |
| Cuadros de 28 Parejas: | |
| Campeones | 20% |
| Subcampeones | 12% |
| Semifinalistas | 15.5% |
| Cuartofinalistas | 21.5% |
| Octavofinalistas | 19% |
| Dieciseisavos | 12% |
| Cuadros de 32 Parejas: | |
| Campeones | 21% |
| Subcampeones | 13% |
| Semifinalistas | 16% |
| Cuartofinalistas | 19% |
| Octavofinalistas | 19% |
| Dieciseisavos | 12% |

Para el Campeonato de España absoluto, el sistema de reparto de premios tendrá en cuenta la igualdad en premios para la categoría masculina y femenina pero se considerará siempre la proporción entre las rondas jugadas y las parejas inscritas en cada modalidad.

El pago de los premios obtenidos por el jugador se podrá realizar:

- mediante abono efectivo cuando el jugador quede eliminado del torneo, en los horarios de pago establecidos.
- mediante transferencia bancaria siempre que el organizador de la prueba haya solicitado autorización previa a la FEP y se avise a los participantes de esta circunstancia con anterioridad al cierre de la inscripción de la competición correspondiente.

APARTADO 11. DE LAS COMPETICIONES POR EDADES Y POR CATEGORÍAS.

11.1. Las Competiciones que tienen limitaciones en función de la edad, son las siguientes:

Benjamines: No tener 10 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

Alevines: No tener 12 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

Infantiles: No tener 14 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

Cadetes: No tener 16 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

Juveniles: No tener 18 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

Sub-23: No tener 23 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

Veteranos (+ 35): Haber cumplido 35 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

Veteranos (+ 40): Haber cumplido 40 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

Veteranos (+ 45): Haber cumplido 45 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

Veteranos (+ 50): Haber cumplido 50 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

Veteranos (+ 55): Haber cumplido 55 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

11.2. Se establecen las siguientes normas para la participación de jugadores en una categoría distinta a la marcada por su edad:

- Benjamín: podrá participar en competiciones de categoría Alevín.
- Alevín: podrá participar en competiciones de categoría Infantil.
- Infantil: podrá participar en competiciones de categoría Cadete.
- Cadete: podrá participar en competiciones de categoría Junior. También podrá participar en competiciones de categoría Sub-23 y Absoluta siempre que el jugador se encuentre situado entre los 10 primeros del ranking cadete o junior (al cierre de la inscripción de la competición) y presente una autorización firmada por su tutor legal.
- Junior: podrá participar en competiciones de categoría Sub-23 y Absoluta.

En las competiciones de menores y veteranos un jugador no podrá inscribirse en un torneo/campeonato en dos categorías (a excepción de aquellas pruebas en las que se convoque además la categoría mixta).

APARTADO 12. DE LAS NORMATIVAS TÉCNICAS GENERALES.

El número mínimo de parejas que deben disputar una categoría para que la competición puntúe o se consideren oficiales los títulos conseguidos en ella será de ocho, salvo reglamentos particulares aceptados por la FEP. En las competiciones por edades el mínimo será de cuatro parejas.

APARTADO 13. DE LAS INSCRIPCIONES.

13.1. Las cuotas de inscripción en vigor son:

Competiciones Parejas adultos: Máximo 40€/pareja.

Competiciones Parejas Menores: Máximo 34€/pareja.

Campeonatos Nacionales equipos adultos (5 parejas): 175€/equipo.

Campeonatos Nacionales equipos menores: 75€/equipo

13.2. Cierres de Inscripciones. Salvo que en la página web ó en el calendario Oficial de la FEP se indique otra hora y/o fecha, los cierres de las inscripciones serán:

- Competiciones por Parejas. La inscripción quedará cerrada a las 12 horas del jueves de la semana anterior a la disputa de la competición. Para los Campeonatos Internacionales el cierre se podrá fijar para el miércoles anterior, a las 12.00 h.
- El cierre de la inscripción en las competiciones de menores será el viernes de la semana anterior a la disputa de la competición, a las 12 horas. (ver apartado específico, 18NT)
- Competiciones por equipos. La inscripción quedará cerrada en un plazo no inferior a quince días del inicio de la competición, a las 14.00 h.

Una vez cerrada la inscripción se publicarán las listas de inscritos pudiéndose realizar cualquier reclamación en un plazo de 24 horas. Para la competición de equipos este plazo será de 48 horas. Cualquier reclamación posterior no será considerada para la modificación de los cuadros de competición.

En aquellas Competiciones por equipos en las que se espere una numerosa participación se podrá exigir una Preinscripción con un máximo de 60 días de antelación al inicio de la misma y el pago de la cuota de inscripción del equipo (importe fijado en el apartado 13.1 de la N.T.)

Cumplido el plazo de reclamaciones, se procederá al sorteo.

Antes del cierre de la inscripción, los jugadores/clubes podrán solicitar la presencia de un entrenador durante la competición. Dicho técnico deberá cumplir los requisitos marcados por el Reglamento Técnico (art. 2.11.5. La FEP remitirá al Juez Árbitro y publicará en su web, antes del inicio cada torneo o campeonato, el listado de solicitudes aceptadas. Esta norma no será aplicable para las competiciones de categoría internacional. Durante el transcurso de un

partido, el entrenador acreditado podrá ser sustituido por otro que hubiera sido igualmente habilitado para esa competición, con la exigencia de mantener en todo momento a un único técnico por pareja.

13.3. Las inscripciones en las competiciones deberán realizarse a través de la herramienta facilitada en la página web de la FEP: www.padelfederacion.es, cumplimentando los campos obligatorios solicitados.

APARTADO 14. DEL SORTEO Y LOS CUADROS DE LAS COMPETICIONES.

14.1. Competiciones con Cuadros Abiertos de Primer y Segundo Nivel.

Primer Nivel. Forman el Cuadro de Primer Nivel las parejas inscritas mejor clasificadas en el Ranking: 8 (cuadros de 12 parejas), 12 (cuadros de 16 parejas), 20 (cuadros de 24 parejas) y 28 (cuadros de 32 parejas) más las cuatro parejas clasificadas en el Segundo Nivel.

Segundo Nivel (Previa y Pre-previa).

Se incorporan al Cuadro de Segundo Nivel las parejas inscritas no clasificadas para el cuadro de Primer Nivel.

Los cuatro semifinalistas se clasifican para Primer Nivel. El número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes en dicho Nivel, redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

Es potestad del organizador que se juegue todo el cuadro, semifinales y final incluidos.

Las parejas clasificadas entre los puestos 9 al 16 (cuadros de 12 parejas), 13 al 20 (cuadros de 16 parejas), 21 al 28 (cuadros de 24 parejas) ó 29 al 36 (cuadros de 32 parejas) se colocarán en octavos de final (1/8) del cuadro de Segundo Nivel. Estas ocho parejas serán cabezas de serie y se colocarán de la siguiente forma: la una y la dos fijas, tres y cuatro sorteadas entre sí; 5, 6, 7 y 8, también sorteadas entre sí.

| Primer Nivel | Segundo Nivel 1/8 PREVIA | Segundo Nivel 1ª ronda PRE-PREVIA |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| 12 (nº 1 al 8 + 4 Segundo Nivel) | Parejas nº 9 al 16 | Resto de parejas |
| 16 (nº 1 al 12 + 4 Segundo Nivel) | Parejas nº 13 al 20 | Resto de parejas |
| 24 (nº 1 al 20 + 4 Segundo Nivel) | Parejas nº 21 al 28 | Resto de parejas |
| 32 (nº 1 al 28 + 4 Segundo Nivel) | Parejas nº 29 al 36 | Resto de parejas |

14.2. Competiciones con Cuadros Cerrados de Primer, Segundo y Tercer Nivel.

Competiciones en las que los jugadores son agrupados en Primer, Segundo o Tercer Nivel en función de su clasificación en el Ranking y del número de jugadores establecido para cada uno de los Niveles. No se podrá iniciar un Nivel si no ha sido cubierto el anterior en su totalidad.

El Tercer Nivel se compondrá de todas las parejas inscritas no clasificadas para el Primer o Segundo Nivel. El número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes en dicho Nivel, redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

14.3. Tipos de cuadros. Competiciones por parejas.

– Masculinos:

Campeonato de España absoluto, Sub-23 y Campeonatos Internacionales. Cuadro Abierto de Primer Nivel de 24. (En función de la Inscripción, podrá elevarse a Cuadro Abierto de Primer Nivel de 32)

Torneos Nacionales. Cuadro Abierto de Primer Nivel de 24, 16 ó 12.

Campeonato de España de Veteranos: Cuadro Abierto.

Campeonato de España de Menores: Cuadro Abierto. Se disputará obligatoriamente el 3er y 4º puesto.

– Femeninos:

Campeonato de España absoluto, Sub-23 y Campeonatos Internacionales. Cuadro Abierto de Primer Nivel de 16. (En función de la Inscripción, podrá elevarse a Cuadro Abierto de Primer Nivel de 24)

Torneos Nacionales. Cuadro Abierto de Primer Nivel de 16, 12 u 8.

Campeonato de España de Veteranos: Cuadro Abierto.

Campeonato de España de Menores: Cuadro Abierto. Se disputará obligatoriamente el 3er y 4º puesto.

14.4. Cabezas de Serie (cuadro de Primer Nivel):

Masculinos:

Campeonato España absoluto. 8 cabezas de serie.

Campeonatos Internacionales. 8 cabezas de serie.

Campeonatos Internacionales España. Cuadro de 32. 16 cabezas de serie.

Torneos Nacionales. 4 ú 8 cabezas de serie.

Cto. España Sub-23 y Veteranos.: el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes.

Femeninos:

Campeonato de España absoluto. 8 cabezas de serie.

Campeonatos Internacionales. 8 cabezas de serie.

Torneos Nacionales. 2 ó 4 cabezas de serie.

Cto. España Sub-23 y Veteranos.: el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes.

Menores:

Campeonato de España de Menores:

- Cabezas de serie de 1º a 8º, ubicados en ronda de 8avos de final, sin derecho a consolación, salvo para inscripciones en una categoría de 24 parejas o menos, donde todos los inscritos tendrían derecho a disputar la fase de consolación.
- Cabezas de serie de 9º a 16º, ubicados en ronda de 16avos de final, sin derecho a consolación salvo que haya 32 ó menos parejas participantes.
- Resto por sorteo, con derecho a consolación.

Torneos Nacionales:

- El número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes en esa categoría, redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

14.5. El jugador que no aparezca en ninguna clasificación será considerado como cero puntos.

14.6. Cuando las parejas integrantes de un cuadro no sean potencia de dos, se aplicará el sistema de "exentos" que permita lograr esa potencia en la segunda ronda. Se denominan "exentos" aquellos jugadores que no necesitan jugar la ronda inicial.

Para hallar el número de exentos se resta el total de inscritos de la potencia de dos inmediatamente superior a la del número de inscritos.

Estará exento en primer lugar el cabeza de serie número uno; segundo exento, el cabeza de serie número dos; tercer exento, el cabeza de serie número tres; etcétera.

Si una vez colocados todos los cabezas de serie aún hubiera más exentos, se dividirán en dos partes, situando la mitad en la parte superior del cuadro y la otra mitad en la inferior, rellenando en la parte superior las posiciones libres que estén más altas y en la inferior las que estén más bajas alternativamente. Cuando sean impares, se colocará una más en la parte inferior.

En el Campeonato de España de Menores, los cabezas de serie estarán exentos de la primera ronda, independientemente del número de inscritos.

14.7. Si se confirma la ausencia de alguna pareja incluida en el Cuadro de Primer Nivel al menos con 6 horas de antelación al comienzo del primer partido, el juez árbitro procederá de la siguiente manera:

- Baja cabeza de serie nº 1:

- El cabeza de serie nº 2 ocupa la posición del cabeza de serie nº 1.
- El cabeza de serie nº 3 ocupa la posición del cabeza de serie nº 2.
- El cabeza de serie nº 5 ocupa la posición del cabeza de serie nº 3.(cuando haya 8 cabezas de serie).
- La pareja que por puntuación estuviese clasificada en 5º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 3.
- La pareja que por puntuación estuviese clasificada en 9º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 5 (cuando hayan 8 cabezas de serie).
- La pareja que por puntuación estuviera clasificada en 17º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 9 (cuando hayan 16 cabezas de serie).
- Si es un cuadro cerrado, debe tenerse en cuenta que el primer exento debe ser el cabeza de serie nº1, por ello la pareja que, según el cuadro, debiera enfrentarse en primera ronda al cabeza de serie nº 1, pasaría a ocupar la posición de la pareja nº 5 (o la nº 9 cuando hayan 8 cabezas de serie, o a la nº 17 cuando hayan 16 cabezas de serie) por puntuación, que sustituyó al cabeza de serie nº3 (nº5 cuando hayan 8 cabezas de serie, o nº 9 cuando hayan 16 cabezas de serie).
- Si es un cuadro abierto, el "lucky loser" ocupará la posición de la pareja 5ª (o 9ª cuando hayan 8 cabezas de serie, o 17ª cuando hayan 16 cabezas de serie) por puntuación.
- El resto de los jugadores mantienen sus posiciones.

- Baja cabeza de serie nº 2:

- El cabeza de serie nº 3 ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

- Baja cabeza de serie nº 3 / 4:

- El cabeza de serie nº 5 ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

- Baja cabeza de serie nº 5 / 6 / 7 y 8.

La pareja clasificada por puntuación en noveno lugar, ocupa la posición del ausente.

El resto como en el caso anterior.

- Baja cabeza de serie nº 9 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14 / 15 / 16.

- La pareja clasificada por puntuación en decimoséptimo lugar, ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

b) Si el aviso de ausencia es de un jugador que no es cabeza de serie, su puesto lo ocupará el "lucky loser".

El "lucky loser" será designado por sorteo entre los perdedores de cuartos de final del Segundo Nivel. El sorteo se realizará inmediatamente después de la finalización de cuartos de final en Segundo Nivel.

Tras sortear un primer "lucky loser", se procederá al sorteo de un segundo "lucky loser" en previsión de la imposibilidad de avisar al primero. Se podrán efectuar sorteos posteriores para cubrir una nueva ausencia, siguiendo el orden de rondas del cuadro de Segundo Nivel. El Juez Árbitro será el encargado de efectuar el sorteo y de intentar localizar a los afortunados.

Si el aviso de ausencia se produce cuando el cuadro de Primer Nivel ya hubiera comenzado, este no podrá modificarse. El adversario accederá a la siguiente ronda por W.O.

En las competiciones de cuadros cerrados, no se cubrirá la plaza de la pareja ausente.

14.8. Es obligatoria la organización de la Fase de Consolación en los Campeonatos de España por edades.

En los Campeonatos Internacionales y en los Torneos Nacionales se estará a lo que decida el Organizador.

14.9. El número de Cabezas de Serie de la Fase de Consolación se obtendrá dividiendo entre cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más cercana. En caso de idéntica proximidad, siempre se escogerá la más baja.

APARTADO 15. DE LOS HORARIOS.

15.1. Cuadros de 12 ó 16 parejas/equipos. Se jugarán en tres días consecutivos: un partido el primer día, dos partidos el segundo día y uno el tercer día o en cuatro días consecutivos (un partido por día).

15.2. Cuadros de 24 ó 32 parejas/equipos. Se jugarán en tres días consecutivos (dos partidos el primer día, dos partidos el segundo y un partido el tercero) o en cuatro días consecutivos (un partido el primer día, dos partidos el segundo día,

un partido el tercero y un partido el cuarto) o en cinco días consecutivos (un partido por día).

15.3. Si alguna de las parejas incluidas en un cuadro de Primer Nivel debiera jugar dos encuentros en el mismo día, tendrá derecho a dos horas de descanso como mínimo entre el final de un partido y el comienzo del siguiente. Salvo en situaciones excepcionales, donde se podrá disputar hasta un máximo de tres partidos diarios siempre que el Juez Árbitro, tras consultar a la Dirección Técnica de la Fep, así lo estime necesario.

APARTADO 16. DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR EQUIPOS DE CLUBES.

16.1. En la Fase de Clasificación de los Campeonatos de España de Tercera Categoría se exigirá que todos los grupos se compongan de al menos cinco equipos y se procurará que el número de grupos sea potencia de dos. Excepcionalmente, se estudiará la posibilidad de formar una sede con 4 equipos inscritos. El Club organizador de una fase previa constará como preinscrito en la prueba, debiendo notificar el número de equipos a presentar.

16.2. Si el número de inscritos lo permite se intentará que los equipos componentes de cada grupo sean de la misma Autonomía. Si no fuese posible se agruparán en función de la proximidad geográfica.

16.3. Si se efectúa una agrupación por Autonomías, y quedaran algunos clubes desubicados, se formará con estos el/los grupo/s necesarios para que puedan disputar su clasificación, en la localidad que la FEP determine. Si no se contase con un mínimo de equipos para formar esta fase mixta, se estudiará la mejor opción para la participación de los equipos inscritos sin sede.

16.4. En la Fase Final participarán el primero, o los primeros de cada grupo procurando que el número total de equipos clasificados sea:

- Categoría Absoluta: 12 ó 16.
- Categoría Veteranos: 8 ó 12.

El número de clasificados de cada grupo dependerá del de inscritos en ese grupo, procurando que exista proporcionalidad.

Se podrá programar en las fases previas la disputa de 3er y 4º puesto para cubrir las posibles vacantes, siendo la participación obligatoria.

Cuando el número de clasificados de una fase sea igual a dos, no será obligatoria la celebración de la final pero deberá notificarse a los participantes la decisión antes del inicio de la competición.

Se entenderá contraída la obligación de jugar íntegramente la competición por parte de todos los equipos clasificados si no han efectuado la renuncia en tiempo y forma. Transcurrido el plazo establecido para dicha renuncia, el equipo no compareciente será declarado w.o. sin que se pueda considerar sustitución alguna y con la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

El club organizador de esta fase final del Campeonato de España por equipos de tercera categoría en cualquiera de sus categorías (infantil, cadete, junior, absoluta o veteranos) obtendrá una plaza directa. El club podrá rechazar esta plaza antes del cierre de la inscripción definitiva de los equipos. En este caso, la plaza se sumará al reparto final entre todas las fases clasificatorias. Esta renuncia no impedirá que pueda participar en la fase clasificatoria.

16.5. Si un equipo estuviese exento en primera ronda de un Campeonato de España de Primera o Segunda Categoría y perdiera por W.O. su primer enfrentamiento debe disputar la fase de descenso.

16.6. Un club que tenga varios equipos en competiciones oficiales no puede cambiar de equipo a un jugador que ya haya competido por uno de ellos durante ese año. Sin embargo si podrá formar parte de equipos de su mismo club en competiciones de parejas mixtas, de veteranos, infantil, cadete, junior o cualquier otra categoría por edades.

16.7. Composición de los equipos y número de jugadores por equipo:

Campeonatos España absoluto masculino. 5 parejas y 20 jugadores inscritos como máximo.

Campeonatos España absoluto femenino. 5 parejas y 20 jugadoras inscritas como máximo.

Campeonatos de España Veteranos masculino. 5 parejas y 20 jugadores inscritos como máximo.

Composición de las parejas: (Todas los jugadores 40 años o más)

Pareja 1. Suma de edades igual o superior a 85 años.

Pareja 2. Suma de edades igual o superior a 90 años.

Pareja 3. Suma de edades igual o superior a 95 años.

Pareja 4. Suma de edades igual o superior a 100 años.

Pareja 5. Suma de edades igual o superior a 105 años.

El encuentro se disputará compitiendo entre sí las parejas de igual categoría.

Campeonatos de España Veteranas femenino. 5 parejas y 20 jugadoras inscritas como máximo.

Composición de las parejas: (Todas las jugadoras 35 años o más)

Pareja 1. Suma de edades igual o superior a 75 años.

Pareja 2. Suma de edades igual o superior a 80 años.

Pareja 3. Suma de edades igual o superior a 85 años.

Pareja 4. Suma de edades igual o superior a 90 años.

Pareja 5. Suma de edades igual o superior a 95 años.

El encuentro se disputará compitiendo entre sí las parejas de igual categoría.

Para establecer estas sumas, no se tendrá en cuenta la edad del jugador/a al momento del cierre de la inscripción, sino la edad que cumple en el año de la competición, que es la que le asigna su categoría según el Art. 11.1.

Campeonatos de España por Equipos Infantiles. 3 parejas. Listado de 10 jugadores masculinos inscritos y 5 jugadores femeninos inscritos como máximo.

Composición de las parejas:

Pareja 1: infantil masculina.

Pareja 2: infantil femenina.

Pareja 3: infantil masculina.

El encuentro se disputará compitiendo entre sí las parejas de igual sexo.

Se podrán inscribir y participar jugadores con categoría alevín e infantil.

Campeonatos de España por Equipos Cadetes. 3 parejas. Listado de 10 jugadores masculinos inscritos y 5 jugadores femeninos inscritos como máximo.

Composición de las parejas:

Pareja 1: Cadete masculina.

Pareja 2: Cadete femenina.

Pareja 3: Cadete masculina.

El encuentro se disputará compitiendo entre sí las parejas de igual sexo.

Se podrán inscribir y participar jugadores con categoría infantil y cadete.

Campeonatos de España por Equipos Juniors. 3 parejas. Listado de 10 jugadores masculinos inscritos y 5 jugadores femeninos inscritos como máximo.

Composición de las parejas:

Pareja 1: Junior masculina.

Pareja 2: Junior femenina.

Pareja 3: Junior masculina.

El encuentro se disputará compitiendo entre sí las parejas de igual sexo.

Se podrán inscribir y participar jugadores con categoría cadete y junior.

En aquellas pruebas en las que se exija la participación en una fase previa clasificatoria, se deberá tener en cuenta la imposibilidad de modificación de los listados presentados inicialmente, considerándose la fase previa y la final como una única competición.

16.8. Una vez disputado un Campeonato Nacional por equipos de cualquier categoría con un determinado equipo, el jugador quedará ligado a éste durante todo ese año natural.

16.9. Los equipos podrán presentar un jugador extranjero siempre que sea residente en España y/o todos aquellos jugadores residentes en España que tengan la nacionalidad de un País Comunitario Europeo.

La documentación necesaria para justificar la inclusión de un jugador no seleccionable en un equipo deberá ser remitida antes del cierre de la inscripción.

16.10. En el momento de la inscripción, además del nombre de los integrantes del equipo, se facilitará el nombre del capitán, que podría ser sustituido si, en caso de fuerza mayor, le resultara imposible acudir al torneo o participase en el mismo como jugador. El capitán suplente se acreditará ante el Juez Árbitro a su llegada al club.

16.11. El Capitán, cargo compatible con el de jugador, se responsabilizará de:

- Estar en contacto con el Juez Árbitro Principal.
- Comunicar a sus jugadores horarios, instrucciones, etc.
- Vigilar la puntualidad y la ética deportiva de sus jugadores.
- Cumplir y hacer que sus jugadores cumplan todo lo estipulado en esta normativa.

El Capitán no puede actuar de entrenador si no está en posesión de la licencia de técnico correspondiente.

16.12. El orden de las parejas dentro de un equipo se establecerá como sigue:

- Categoría Absoluta: De acuerdo con el Ranking Nacional vigente, sumando los puntos de los componentes de cada pareja.
- Categoría Veteranos: Ateniéndose a los grupos de edad establecidos.
- Categoría Infantil: Ateniéndose al sexo y Ranking Nacional Infantil.
- Categoría Cadete: Ateniéndose al sexo y Ranking Nacional Cadete.
- Categoría Junior: Ateniéndose al sexo y Ranking Nacional Junior.

Aquellos equipos que se enfrenten a representaciones de Comunidades que no hubieran registrado sus pruebas en el Ranking Único, no se verán en la obligación de adelantar su formación (ambos equipos rivales tendrán libertad para formar sus equipos).

16.13. El orden entre sí de las parejas empatadas a puntos será el que indique su capitán. De igual forma, el capitán decidirá el orden entre sí de las parejas sin puntos.

16.14. La FEP, a la vista del número de inscritos, fechas y pistas disponibles, determinará la modalidad en que se dispute la competición: liguilla, grupos, eliminatorias, etcétera, siempre y cuando los equipos no tengan que disputar más de dos encuentros diarios.

16.15. La determinación de los cabezas de serie se hará sumando los puntos que tengan en el Ranking Nacional los jugadores mejor clasificados de cada equipo, en el momento del cierre de la inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Equipos formados por 5 parejas: Puntos de los 10 mejores jugadores clasificados.
- Equipos Infantiles: Puntos de las 2 mejores jugadoras infantiles clasificadas y puntos de los 4 mejores jugadores infantiles clasificados.
- Equipos Cadetes: Puntos de las 2 mejores jugadoras cadetes clasificadas y puntos de los 4 mejores jugadores cadetes clasificados.
- Equipos Juniors: Puntos de las 2 mejores jugadoras juniors clasificadas y puntos de los 4 mejores jugadores juniors clasificados.

Los jugadores que hayan aportado puntos para determinar la valoración de cada equipo no podrán figurar durante ese año en la lista de ningún otro, incluso de su mismo club, independientemente de si han jugado o no. Si podrán formar parte de los equipos de parejas mixtas, veteranos, infantiles, cadetes, juniors y otras categorías por edades.

Los jugadores que no hayan aportado puntos o participado en la competición con un equipo podrán figurar en las listas de otro club, siempre que se cumpla con los requisitos exigidos para la modificación de la pertenencia al club por el que se ha emitido su licencia, permitiéndose una única solicitud de cambio al año.

En aquellos casos en los que por tener el mismo número de puntos en el ranking no se puedan seleccionar los que deben incluirse, el sistema informático sorteará qué jugadores ocuparán las posiciones hasta completar el mínimo exigido para cada competición. Estos jugadores quedarán ligados al club y se entenderá que no podrán formar parte de otro equipo para la temporada de juego si el club no se presenta a la competición. Se concederá un plazo de 48 h., considerado desde el cierre de la inscripción del equipo, para que se pueda variar voluntariamente la selección hecha mediante sorteo.

16.16. Colocación de los cabezas de serie. 1 y 2 fijos, 3 y 4 sortean sus posiciones; 5, 6, 7 y 8 sortean sus posiciones. Cuando los equipos participantes no tengan puntos entrarán en sorteo para ocupar las posiciones reservadas a los cabezas de serie que no hayan sido cubiertas.

16.17. Los equipos de un mismo club, que intervengan en la misma competición, irán relacionados en listas separadas, no pudiendo

intercambiarse los nombres de los jugadores una vez entregadas estas listas, que serán secretas hasta que se cierre la inscripción.

El responsable del equipo podrá acceder con antelación suficiente a las listas de todos los componentes de los equipos participantes junto al cuadro de competición. Cualquier impugnación referente a la alineación de jugadores o a sus puntos deberá hacerse antes de que el equipo a impugnar haya empezado a jugar su primer encuentro. Una vez iniciada la eliminatoria, la impugnación sólo será tenida en cuenta para las eliminatorias siguientes.

16.18. Treinta minutos antes del comienzo de cada eliminatoria los capitanes deberán entregar la formación de su equipo, indicando en ella la suma de puntos correspondientes a cada pareja.

16.19. El orden de los partidos, cuando no se puedan jugar todos simultáneamente, será:

Equipos Absolutos compuestos de 5 parejas: 5, 4, 1, 2 y 3.

Equipos Veteranos compuestos de 5 parejas: 5, 4, 1, 2 y 3.

Equipos Menores compuestos de 6 parejas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Equipos Infantiles, Cadetes y Juniors compuestos de 3 parejas: 3, 2 y 1. Se podrá considerar la opción de programar los partidos "a continuación".

16.20. Los cuadros de la Fase de Consolación de los Campeonatos de España por Equipos se confeccionarán como sigue:

- Si el cuadro está completo (cuatro equipos): Cabezas de serie 1 y 2 fijos, 3 y 4 sortean sus posiciones.
- Si el cuadro está incompleto (tres equipos): Liguilla todos contra todos. La primera confrontación la jugarán los dos equipos con menos puntos; la segunda, el equipo con más puntos con el perdedor del primer encuentro; la tercera, si fuese necesaria, entre los equipos que hubiesen disputado una sola confrontación.

En caso de empate a una victoria entre los tres equipos se aplicarán, siempre por orden, los siguientes criterios referidos exclusivamente a las confrontaciones entre ellos tres:

- Primero: Clasificará por delante el mejor resultado obtenido al restar del número de partidos ganados, el número de partidos perdidos.
- Segundo: Clasificará por delante el mejor resultado obtenido al restar del número de sets ganados, el número de sets perdidos.
- Tercero: Clasificará por delante el mejor resultado obtenido al restar del número de juegos ganados, el número de juegos perdidos.

Estos criterios se aplicarán sucesivamente mientras permanezca el triple empate. En el momento en que sólo dos equipos queden empatados, se

aplicará la resolución por la que queda primero el conjunto vencedor en su particular enfrentamiento.

16.21. Si se produjera empate múltiple en una competición con formato de grupos se definirá el orden entre los empatados atendiendo exclusivamente a los resultados habidos en los enfrentamientos entre ellos.

16.22. Si un equipo inscrito avisa de su no-asistencia con 48 o más horas de anticipación se repetirá el sorteo. Esta norma no será aplicable en la 3ª categoría por equipos donde se aplicará directamente W.O.

16.23. Los clubes podrán inscribir a sus equipos con la denominación que determinen siempre que en el nombre se haga referencia al club al que pertenecen y no se utilicen términos que puedan considerarse ofensivos.

APARTADO 17. DE LOS CAMPEONATOS POR SELECCIONES AUTONÓMICAS

17.1 Composición de los equipos:

Absoluto Masculino:

5 parejas y 20 jugadores inscritos como máximo.

Absoluto Femenino:

5 parejas y 20 jugadoras inscritas como máximo.

Veteranos Masculino:

5 parejas y 20 jugadores inscritos como máximo.

Veteranos Femenino:

5 parejas y 20 jugadoras inscritas como máximo. *DE APLICACIÓN EN 2015*

Menores Masculino:

Pareja 1: juvenil

Pareja 2: cadete

Pareja 3: infantil.

15 jugadores inscritos como máximo. 5 por cada categoría.

Menores Femenino:

Pareja 1: juvenil

Pareja 2: cadete

Pareja 3: infantil.

15 jugadores inscritos como máximo. 5 por cada categoría.

Los equipos deberán estar formados por jugadores seleccionables. Para formar parte de un equipo, el jugador deberá poseer la licencia emitida por la correspondiente autonomía.

17.2. La composición y el número de parejas de los equipos son las mismas que las establecidas para los Campeonatos de España por equipos.

17.3. La composición de las parejas y las limitaciones de edad impuestas para su formación son las mismas que las establecidas para los Campeonatos de España por equipos, incluida la posibilidad de que, en la categoría de menores, un jugador se inscriba en dos categorías.

17.4. La determinación de los cabezas de serie se hará en función de la clasificación obtenida en el Campeonato de España anterior. Si existieran varias Selecciones Autonómicas que participasen por primera vez se sortearía su orden.

17.5. Sistema de competición:

Diferentes sistemas de competición adaptables al número de inscritos: liguilla, cuadro único, liguilla clasificatoria para cuadro. En cualquier caso, se garantizará la disputa de un mínimo de tres partidos para los equipos asistentes.

Para facilitar el desarrollo de la competición se podrá hacer uso de dos instalaciones.

17.6. Para todo lo que no esté en contradicción con lo establecido en el apartado 17 se aplicará lo dicho para los Campeonatos de España por Equipos.

APARTADO 18. DE LOS CAMPEONATOS DE MENORES

18.1. Pruebas Nacionales

Además del Campeonato de España, el Circuito Nacional de Menores contará con dos tipos de pruebas nacionales:

1) Torneos TyC Premium: son pruebas cerradas, a las que se accede a través de la obtención de una plaza. Otorgan puntos para el ranking nacional.

2) Torneos TyC: son pruebas clasificatorias abiertas (libre inscripción), que otorgarán plazas para los TyC Premium y puntos para el ranking nacional.

Los torneos TyC Premium y TyC están reservados para las siguientes categorías: Junior, Cadete, Infantil y Alevín.

18.2. Pruebas Clasificadoras Territoriales

Los/as deportistas podrán disputar Torneos territoriales y, a través de ellos, obtener plazas para la participación en los TyC Premium y puntos para el ranking nacional, siempre y cuando estas pruebas cumplan con las condiciones establecidas (ver apartados 18.15 y 18.17). Además, por motivos administrativos, la FEP podrá establecer condiciones adicionales a los efectos de procesar adecuadamente la información, que serán notificadas con suficiente antelación.

18.3. Ciclos Clasificatorios

A cada TyC Premium le corresponderán varios torneos clasificatorios (un TyC -que es nacional- y torneos clasificatorios territoriales organizados por las Federaciones Territoriales que participen del Circuito nacional de Menores FEP); a este conjunto de pruebas se lo denomina ciclo clasificatorio. Anualmente se publicará el número de ciclos convocados en el Calendario Oficial.

18.4. Clasificación para los TyC Premium

La clasificación para disputar un TyC Premium se obtendrá:

- 1) Obteniendo la plaza en un torneo territorial
- 2) Obteniendo la plaza en un TyC

En categoría Junior Femenino no existirá un cupo de plazas para la participación en los TyC Premium. Es decir, que todas las deportistas que deseen participar podrán apuntarse a estas pruebas, con el único requisito de haber participado en alguna de las pruebas clasificatorias del ciclo en cuestión, en categoría Junior Femenino (clasificatorios territoriales o TyC). No quedarán habilitadas las jugadoras que, estando apuntadas a una prueba clasificatoria en Junior Femenino, causen un WO injustificado. Por otra parte, si una deportista se apuntara en una prueba clasificatoria y esta finalmente no se llevara a cabo por falta de inscritas, igualmente quedaría habilitada para apuntarse al TyC Premium.

18.5. Cuadros del TyC Premium

Antes de cada ciclo clasificatorio la FEP publicará la distribución de los cuadros de competición para cada categoría en cada TyC Premium, que podrán ser de 8, 12, 16, 20, 24, 28 ó 32 parejas, en función del criterio del equipo técnico de la FEP que tendrá en cuenta, entre otras razones, la participación.

El número de cabezas de serie en los TyC Premium se fijará en 4 parejas, independientemente del cuadro que tenga cada categoría. Excepcionalmente, en las categorías Junior Femenino, Benjamín Masculino y Benjamín Femenino, que son abiertas, el número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

En los TyC Premium, la ronda de consolación para los perdedores en su primer partido (salvo perdedores por WO) será opcional, quedando a criterio del organizador.

18.6. Cuadros de los TyC

Los cuadros de los TyC serán abiertos.

El número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes en esa categoría, redondeando hacia arriba

o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

En aquellas categorías en las que la inscripción alcance las 33 ó más parejas, el cuadro original será dividido en dos cuadros independientes, siendo uno de ellos la rama inferior del cuadro original -que incluye al cabeza de serie nº1-, y que otorgará una plaza para el TyC Premium correspondiente; la rama superior del cuadro original -que incluirá al cabeza de serie nº2-, otorgará la otra plaza. En estos casos, de existir plazas adicionales en estas categorías (ejemplo: reasignaciones), las mismas irán en primer lugar al finalista de mejor ranking entre ambos cuadros, después finalista del otro cuadro, después a los semifinalistas de ambos cuadros por orden de ranking, y así sucesivamente. Cada uno de estos dos cuadros se considerará de manera independiente a los efectos de las puntuaciones a otorgar para el ranking, de acuerdo a lo establecido en el apartado correspondiente.

Se convocará un cuadro de consolación para quienes pierdan en su primer partido (salvo que sea por WO). En casos excepcionales, el Juez Árbitro podrá cancelar la consolación si lo considerase oportuno para asegurar la correcta marcha de la prueba principal.

18.7. Distribución de plazas

18.7.1. Antes de cada ciclo clasificatorio la FEP publicará la distribución de plazas para cada prueba clasificatoria.

18.7.2. En los TyC, cuyos dos objetivos son otorgar plazas para aquellos deportistas pertenecientes a Federaciones o Delegaciones sin pruebas clasificatorias o plazas asignadas en alguna categoría, y servir de otra oportunidad para quienes no hubiesen obtenido plazas en algún torneo territorial, el número de plazas asignadas quedará a criterio del equipo técnico de la FEP.

18.7.3. La distribución de plazas en los distintos torneos clasificatorios territoriales se hará en función de la cantidad de deportistas participantes en todas las pruebas clasificatorias del circuito y se definirá mediante el método del cociente natural y el resto mayor (deportistas participantes / plazas disponibles).

Para determinar la cantidad de deportistas participantes en cada prueba clasificatoria, no serán tenidos en cuenta:

- los WO en primera ronda
- los deportistas sin licencia
- los deportistas fuera de categoría, salvo que hubiesen participado únicamente en la categoría inmediata superior a la suya natural.

18.7.4. Para el primer ciclo clasificatorio del año se tomará el promedio de participantes del año anterior-, en cada territorial y en cada categoría, para hacer el cálculo. En los restantes ciclos del año, el cálculo se hará en base a la participación en el ciclo inmediato anterior.

18.7.5. En el caso de Federaciones o Delegaciones que se incorporen por primera vez al Circuito Nacional de Menores, el equipo técnico solicitará información sobre la actividad local en menores a la Federación o Delegación en cuestión para estimar las plazas para su primera prueba clasificatoria.

18.8. Gestión de plazas

En cualquier caso, las plazas se asignan a la pareja y no a cada deportista de manera individual. Por lo que en ningún caso un deportista podrá hacer uso de una plaza con un compañero distinto.

La asignación de plazas en los torneos clasificatorios nacionales* (TyCs) se hará como sigue:

- 1) Una plaza: Pareja campeona
- 2) Dos plazas: Ambas parejas finalistas
- 3) Tres plazas: Parejas finalistas y la mejor semifinalista (según el ranking utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria)
- 4) Cuatro plazas: Parejas semifinalistas
- 5) Cinco plazas: Parejas semifinalistas y la mejor cuartofinalista (según el ranking* utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria)
- 6) Seis o más: Se aplica el mismo criterio...

**En las pruebas territoriales que otorguen plazas, las distintas Federaciones o Delegaciones podrán establecer un sistema distinto, siempre y cuando esté relacionado con los resultados de la prueba en cuestión (Ej.: partido por el 3° y 4° puesto).*

18.9. TyCs: mínimos en competición y reparto de sus plazas

Según la Normativa Técnica FEP vigente, para el sorteo de una competición nacional, deberá haber una inscripción mínima de 4 parejas (ver apartado 12).

Para la competición de menores se establece además el siguiente patrón de adjudicación de plazas para los TyCs que no alcancen la inscripción mínima:

- Dos parejas inscritas y una plaza en disputa: se clasificará la ganadora del partido entre ambas parejas, que directamente se disputará en la fecha y sede del correspondiente TyC Premium.

- Tres parejas inscritas para la asignación de dos plazas: 1ª plaza adjudicada por ranking nacional y 2ª plaza se conseguirá en un partido a disputarse en la fecha y sede del correspondiente TyC Premium.
- Tres parejas inscritas y una plaza en disputa: se clasificará la pareja de mejor ranking nacional.
- Una pareja inscrita y dos plazas asignadas: la pareja inscrita obtendrá esa plaza y la plaza restante se reasignará, según la presente Normativa, a otra prueba clasificatoria de ese ciclo.

18.10. Reasignación de plazas

18.10.1. Parejas que ceden una plaza

Si una pareja que ha obtenido una plaza anunciara en plazo que no hará uso de ella, ya sea que la plaza hubiera sido obtenida en un TyC, en un torneo territorial, o en un TyC Premium, la vacante será transferida a la pareja que corresponda, siguiendo el orden clasificatorio del torneo en cuestión. Será la FEP o la Federación / Delegación Autonómica correspondiente la responsable de gestionar el cambio en función de la prueba de que se trate:

- TyC y TyC Premium: la FEP
- Torneos Territoriales: la Federación o Delegación Autonómica.

18.10.2. Federaciones / Delegaciones que ceden una plaza

Si una Federación o Delegación no fuera capaz de cubrir una plaza, se procederá del siguiente modo:

- si el rechazo se produjera antes del inicio del ciclo clasificatorio, las plazas se reasignarán al TyC correspondiente;
- si el rechazo se produjera después de iniciado el ciclo clasificatorio, entonces la reasignación se realizará según el siguiente detalle:
 - primera plaza a reasignar: se adjudicará a la pareja que corresponda del torneo TyC del ciclo clasificatorio en cuestión;
 - siguientes plazas a reasignar: se adjudicarán a las pruebas clasificatorias, siguiendo el orden que indique -de mayor a menor- la sumatoria de puntos válidos para el average del Ranking Nacional de Menores al momento del sorteo de la prueba, de los 8 mejores deportistas participantes (los WO en primera ronda no serán tenidos en cuenta).

18.10.3. Considerando el proceso administrativo que conlleva la adjudicación de plazas, todas las reasignaciones quedarán supeditadas al momento de la renuncia y al plazo de cierre y sorteo del TyC Premium correspondiente, pudiendo quedar vacantes.

18.11. Confirmación de parejas para el TyC Premium

Las parejas con plazas confirmadas por las Federaciones o Delegaciones Autonómicas, así como las plazas obtenidas en los TyC o TyC Premium anterior, se considerarán automáticamente inscritas para el TyC Premium que corresponda, y serán sorteadas en el cuadro.

18.12. Renuncia a las plazas para el TyC Premium

18.12.1. El plazo para renunciar a una plaza en el TyC Premium finalizará el lunes de la semana anterior al inicio del torneo, a las 12 horas. Superado ese plazo, todas las parejas con plazas se considerarán definitivas.

18.12.2. Además, se considerará que una pareja está renunciando a su plaza si cualquiera de sus integrantes participara en cualquier prueba clasificatoria (TyCs y/o clasificatorios territoriales), aunque sea en una categoría distinta, otorgue o no plaza en esta categoría o en la suya propia. En este caso, se entenderá automáticamente que está renunciando a su plaza, que será reasignada en la manera prevista anteriormente. Los deportistas afectados podrán obtener una nueva plaza, formando la misma pareja u otra distinta, en cualquier prueba clasificatoria en la que estuvieran habilitados para hacerlo y dispusieran de plaza, o en el TyC. Esta situación incluye a aquellas parejas mixtas de similar ranking (art. 18.16.2) que habiendo obtenido su plaza en su primera opción, decidieran participar en otra prueba clasificatoria. Como excepción, un jugador/a Benjamín que hubiera obtenido una plaza en Alevín, podrá sin embargo participar en una competición posterior en categoría Benjamín, categoría en la que no se otorgan plazas.

18.12.3. Puede suceder que un deportista se apunte y participe en una prueba clasificatoria (TyCs y/o clasificatorios territoriales) sin disponer aún de una plaza, pero que posteriormente, a consecuencia de una reasignación, reciba una. En ese caso no perderá esta plaza por haber participado en esas pruebas, ya que al hacerlo desconocía que la obtendría.

18.12.4. Cualquier deportista sin plaza apuntado a una prueba clasificatoria (TyCs y/o clasificatorios territoriales), deberá anular esa inscripción si antes del sorteo de dicha prueba recibiese una plaza, como resultado de su actuación en otra prueba. Para ello

deberá enviar su solicitud de cancelación de inscripción a la FEP -si se encontrara apuntado a un TyC- o a la Federación Territorial correspondiente – si se tratase de un clasificatorio territorial-, antes del momento establecido para el sorteo. De lo contrario, y de acuerdo al apartado 18.12.2 anterior, se considerará que está renunciando a su plaza. Si la Federación Territorial correspondiente realizara el sorteo de esa prueba en un plazo tal que impidiera a la/s pareja/s afectadas cancelar su inscripción según lo establecido en este artículo, entonces esa Federación deberá comunicar la situación a la FEP.

18.13. WO en los TyC Premium

Si una pareja, después del cierre o del sorteo del TyC Premium correspondiente, desistiese de participar en el mismo, entonces no habría una reasignación de plazas y se estaría ante un caso de WO.

18.14. Cierre de inscripción en los TyC

Se fija el cierre del plazo para la inscripción en los torneos nacionales TyC el viernes de la semana anterior al torneo a las 12.00 horas. Por razones justificadas se podrá variar el día de cierre siempre que se notifique con suficiente antelación.

Una vez cerrada la inscripción se publicarán las listas de inscritos concediéndose un plazo no superior a las 11.00 horas del día del sorteo. Reclamaciones posteriores no serán tenidas en cuenta.

El sorteo se realizará el lunes de la misma semana, a las 12 horas. Este será el límite para anular las inscripciones (ver punto 18.12).

18.15. Pruebas territoriales: Informes y plazos

18.15.1. Cada Federación o Delegación Autonómica participante en el Circuito Nacional de Menores, deberá contar con un apartado en su página web que contenga, al menos, la siguiente información relacionada con sus pruebas clasificatorias:

- explicativo del formato de sus competiciones (dentro de los permitidos por esta Normativa, ver apartado 18.20);
- calendario (incluidas las fechas de cierres de inscripción y sorteos).

18.15.2. Para cada una de sus pruebas clasificatorias y para todas las categorías, otorguen o no plazas, antes de las 12 horas del viernes de la semana de la competición deberá publicar todos los cuadros en el sistema informático FEP, con los siguientes datos:

- nombres y apellidos completos;
- números de licencia FEP renovados. En cada edición anual del Circuito Nacional de Menores, cualquier Federación o Delegación

Autonómica que faltara a la obligación establecida en el punto anterior (18.15.2) recibirá una observación la primera vez que ocurra. Si se repitiese la falta, sus datos no serán computados para la asignación de plazas para el siguiente ciclo clasificatorio, o no promediarán para el año siguiente en el caso de tratarse del último ciclo.

18.15.4. Después de finalizada cada prueba clasificatoria, habrá un plazo máximo de 72 horas para completar la información con los siguientes datos de todas las categorías, otorguen o no plazas:

- resultados (destacando especialmente los walkovers en primera ronda);
- plazas asignadas (en su caso).

18.15.5. Una falta al apartado anterior (18.15.4) conllevará que las plazas y puntos de ranking vinculados con esa prueba no sean tenidos en cuenta.

18.15.6. Calendario: las pruebas clasificatorias territoriales deberán programarse exclusivamente durante las dos primeras semanas dentro de las tres inmediatas anteriores a las que la FEP establezca para cada uno de los torneos TyCs. (De aplicación a partir de 2017)

18.16. Las Parejas Mixtas y no Mixtas

18.16.1. Las parejas conformadas por deportistas con licencias de distinta autonomía -parejas mixtas- podrán obtener sus plazas en competiciones territoriales sólo si la prueba es organizada por la Federación o Delegación Autónoma del jugador/a de mejor ranking de la pareja (al momento del cierre de la inscripción), con la única excepción mencionada en el apartado siguiente (18.16.2). En el caso de que la autonomía del deportista de mejor ranking no cuente con prueba clasificatoria o no otorgue plaza en la categoría en cuestión, la única opción para obtener esa plaza será el TyC (art. 18.16.4).

18.16.2. En caso de que ambos deportistas tengan el mismo rango de ranking, deberán optar, mediante escrito a la FEP, por una u otra prueba territorial, si ambas territoriales tuvieran sendas pruebas clasificatorias y ambas otorgaran plazas (esta elección podrá ser cambiada para el siguiente ciclo clasificatorio). Se entenderá para este apartado que dos deportistas tienen el mismo rango de ranking si la diferencia entre sus puntuaciones (average) en el Ranking Nacional FEP es igual o menor a 500 puntos.

18.16.3. Si los deportistas no optaran por una u otra mediante comunicado oficial a la FEP, únicamente será válido el resultado obtenido en la 1ª prueba territorial en la que hubiesen participado

para la asignación de plaza para el TyC Premium. El comunicado a la FEP deberá enviarse antes del sorteo de las pruebas en las que se tuviera opción a conseguir una plaza. No será necesario enviar un escrito previo a la FEP en el caso de que sólo una o ninguna de las autonomías involucradas otorgue plaza en la categoría en cuestión.

18.16.4. En cualquier caso, podrán además competir por una plaza en los TyCs.

18.16.5. Las parejas conformadas por deportistas de la misma Federación o Delegación Autonómica -no mixtas- podrán obtener plazas en las pruebas de su propia territorial -si existiera- y/o en los TyCs.

18.16.6. Salvo las excepciones establecidas para los/las deportistas que ya dispusieran de plaza (18.12.2), en conformidad con los Acuerdos de Colaboración, todos/as los deportistas podrán competir en pruebas clasificatorias territoriales de autonomías distintas a las suyas, pero no obtendrán plazas allí (salvo que estén dentro de los casos mencionados en los párrafos anteriores para parejas mixtas). Los resultados de estos jugadores sí puntuarán para el ranking FEP.

18.17. El Ranking

18.17.1. Todas las pruebas clasificatorias, incluidos los TyC, además de los TyC Premium, el Campeonato de España de Menores y el Master Final* otorgarán puntos para el Ranking Nacional.

18.17.2. Todas estas pruebas tendrán una puntuación expresada en estrellas, que definirá los puntos asignados a cada ronda, según la tabla que se incluye. Las estrellas asignadas a cada prueba de menores se detallan a continuación:

- Campeonato de España: 30 estrellas
- TyC Premium: 29 estrellas
- Torneos clasificatorios territoriales (16 o más deportistas): 24 estrellas
- TyC y Torneos clasificatorios territoriales (12 a 15 deportistas): 23 estrellas
- Torneos clasificatorios territoriales (8 a 11 deportistas): 22 estrellas
- Las pruebas con menos de 8 deportistas no otorgarán puntos para el ranking.

Tabla de puntuación estrellas/puntos:

| Estrellas | Campeón | Finalista | Semi | Cuartos | Octavos | 16avos | 32avos | 64avos |
|-----------|---------|-----------|-------|---------|---------|--------|--------|--------|
| 30 | 1600 | 1350 | 1150 | 950 | 800 | 650 | 550 | 454 |
| 29 | 1.480 | 1.249 | 1.064 | 879 | 740 | 601 | 509 | 417 |
| 28 | 1360 | 1148 | 978 | 808 | 680 | 552 | 468 | 379 |
| 27 | 1.240 | 1.047 | 892 | 737 | 620 | 503 | 426 | 342 |
| 26 | 1.120 | 946 | 806 | 666 | 560 | 454 | 385 | 313 |
| 25 | 1.000 | 845 | 720 | 595 | 500 | 405 | 343 | 285 |
| 24 | 900 | 760 | 648 | 535 | 450 | 364 | 308 | 248 |
| 23 | 800 | 676 | 576 | 476 | 400 | 324 | 274 | 216 |

*Más adelante se detalla la puntuación para el Master Final.

18.17.3. En las pruebas clasificatorias (TyCs y clasificatorios territoriales), el ranking de los participantes será ponderado y podrá aportar más estrellas a su valoración. Para ello, será considerada la sumatoria de la puntuación (average) en el Ranking Nacional de Menores de los 8 mejores participantes (que no hubiesen perdido por WO en primera ronda) al momento del sorteo de la prueba, y se procederá según el siguiente detalle:

- sumatoria igual o superior a 16000 puntos: se añade una estrella a la valoración del apartado 18.17.2
- sumatoria igual o superior a 18000 puntos: se añaden dos estrellas a la valoración del apartado 18.17.2;
- sumatoria igual o superior a 20000 puntos: se añaden tres estrellas a la valoración del apartado 18.17.2.

18.17.4. Para determinar la cantidad de deportistas que contarán para calcular la cantidad de estrellas de cada prueba:

- no serán tenidos en cuenta los WO en primera ronda;
- no serán tenidos en cuenta los deportistas sin licencia;
- los deportistas fuera de categoría -apuntados en una categoría superior- sólo serán considerados para el cálculo de estrellas si no han participado en la suya propia. No obstante, si han participado en dos categorías, recibirán la puntuación correspondiente para el ranking sólo en su categoría natural.

Nota: En el caso del País Vasco, para determinar la cantidad de deportistas que contarán para calcular la cantidad de estrellas de cada prueba, valdrá la licencia escolar que allí se impone (aunque estos deportistas no podrán recibir puntos para el ranking).

18.17.5. El average se establece en 3 pruebas.

18.17.6. En el ranking de la FEP constarán todos los puntos obtenidos por los jugadores en cada uno de los torneos en los que haya participado, siempre y cuando el torneo cumpla con los mínimos requeridos. Si un jugador participara sólo en la categoría inmediata superior a la suya, obtendría puntos en esa categoría (no los obtendría si participara en dos categorías en una misma prueba, ver art. 18.18).

Nota aclaratoria: Durante 2016 la FEP publicará un ranking alternativo no vinculante para las competiciones, que incluirá las siguientes características:

- *Incluirá los resultados de todas las pruebas oficiales de los Calendarios Nacionales y Territoriales: Campeonato de España de Menores, Máster de Menores, TyCs Premium, TyCs, pruebas clasificatorias territoriales, y también las pruebas territoriales que siendo oficiales no otorguen plazas en los tres ciclos clasificatorios (estas últimas pruebas deberán ser incorporadas por las FFAA al sistema informático SFEP).*
- *Tendrá un average fijado en los mejores 6 resultados.*
- *Integrará en un mismo listado a los jugadores de todas las categorías, pero ponderando las puntuaciones obtenidas según las estrellas actuales, con los siguientes porcentajes (igual para masculino y femenino):*
 - *Juniors: 100% (las puntuaciones obtenidas en las pruebas de Juniors se contabilizan completas).*
 - *Cadetes: 75% (sobre 100 puntos obtenidos en Cadetes, se contabilizarán sólo 75).*
 - *Infantiles: 56% (es aprox. el 75% de Cadetes; sobre 100 puntos obtenidos en Infantiles, se contabilizarán sólo 56).*
 - *Alevines: 42% (es el 75% de Infantiles; sobre 100 puntos obtenidos en Alevines, se contabilizarán sólo 42).*
 - *Benjamines: 31% (es aprox. el 75% de Alevines; sobre 100 puntos obtenidos en Alevines, se contabilizarán sólo 31).*

La finalidad de publicar este ranking es para llevar un control del mismo y analizar su certeza, modificar las variables y, finalmente, evaluar la posibilidad de oficializarlo, reemplazando el sistema actual (cambio de categoría con el 30% de los puntos).

18.18. Ranking de deportistas inscritos en dos categorías de un mismo torneo.

En las pruebas nacionales, no se permite la inscripción de un mismo deportista en dos categorías de la misma prueba.

En lo que respecta a las pruebas territoriales, si le fuese permitido participar en dos categorías en la misma prueba, la FEP sólo tendrá en cuenta para el ranking nacional los puntos obtenidos en la categoría correspondiente a la edad del jugador, si ésta alcanzara los mínimos exigidos para puntuar. En el caso de que su propia categoría no fuera puntuable y hubiese también participado en la categoría superior, sí que recibiría los puntos por esta participación.

18.19. Actualización del Ranking

El ranking será actualizado:

- Al cierre de cada ciclo clasificatorio, incluyendo la puntuación obtenida en los torneos autonómicos y TyC (todos los torneos autonómicos que entren dentro de un ciclo llevarán como fecha de celebración la misma que la del TYC correspondiente).
- Después de cada TyC Premium.
- Después del Campeonato de España.
- Después del Master Final.

Los jugadores podrán ir comprobando los puntos obtenidos en cada torneo consultando la ficha personal que se muestra en el ranking en la página web, aunque se debe tener en cuenta que estos no se actualizarán hasta los momentos indicados en este apartado.

Aquellos jugadores que el 1 de enero, por edad, cambien de categoría, pasarán a la nueva categoría con los puntos de la categoría del año anterior multiplicados por un factor de corrección (0,3).

18.20. Sistema de puntuación en los partidos

18.20.1. Sistemas de puntuación: excepto para los partidos de consolación -de existir- sólo serán válidos los sistemas de puntuación contemplados en el Reglamento de Juego del Pádel. Para los partidos de consolación, si bien la recomendación es utilizar alguna de estas posibilidades, se deja a criterio de las Federaciones correspondientes.

18.20.2. Sistemas de enfrentamientos de las parejas: considerando que pueden existir distintos criterios y/o realidades en materia de tecnificación, se permiten las siguientes configuraciones:

- cuadros tradicionales por simple eliminación, con distintos números de cabezas de serie, exentos, dobles exentos, invitaciones especiales (Wild Cards);
- liguillas.

18.20.3. Sistemas de competición: considerando que pueden existir distintos criterios y/o realidades en materia de tecnificación, se permiten las siguientes configuraciones:

- cuadros o ligullas clasificatorios abiertos;
- cuadros o ligullas clasificatorios con previas por corte de ranking o por zonas geográficas.

18.21. Benjamines

En esta categoría, todos los torneos de la FEP serán abiertos, sin necesidad de tener que clasificarse para ellos. Por lo tanto, las pruebas territoriales no otorgarán plazas pero sí ranking.

18.22. Master Final de Menores

Tendrá las siguientes características:

- Se disputará en todas las categorías (excepto en Benjamines M y F).
- Se clasificarán las primeras 8 parejas según el ranking inmediato posterior al Campeonato de España de Menores. Se tomará el ranking de la pareja.
- En todas las categorías, se formarán 2 grupos de 4 parejas, en la modalidad "todos contra todos". Se competirá con un sistema de ligulla en "s" inversa cuyo desarrollo se incluirá en este apartado que ya está desarrollado en la normativa de la FIP.
- Los dos mejores de cada grupo se cruzarán en semifinales (primeros de grupos contra segundos de grupos), en un cuadro por simple eliminación.
- Se disputarán dos partidos el viernes, dos el sábado (último partido del grupo y semifinales), y la final el domingo.
- Otorgará puntos para el ranking FEP, según la siguiente tabla:

| | |
|-------------------|-------------|
| Campeones | 1480 puntos |
| Finalistas | 1249 puntos |
| Semifinalistas | 1064 puntos |
| Terceros de grupo | 956 puntos* |
| Cuartos de grupo | 848 puntos* |

* La distribución de puntos responde a un torneo de 29 estrellas, a excepción de los cuartos de final que, en este caso, se dividen entre los terceros de grupo (algo más de puntuación) y los cuartos de grupo (algo menos de puntuación).

CAPÍTULO 2. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN NACIONAL

APARTADO 19. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CLASIFICACIÓN

El Ranking Único de la FEP será el método utilizado para la clasificación de todos los jugadores con licencia. Tendrán la posibilidad de ser puntuables todas las competiciones por parejas que oficialmente se incluyan tanto en el Calendario Nacional FEP como en los Calendarios de las distintas Federaciones Autonómicas.

Para el Ranking Único se tendrán en cuenta las mejores 13 puntuaciones de cada jugador, en los 12 meses previos inmediatos a cada publicación del Ranking.

Para permitir que una prueba sea admitida como puntuable para su correspondiente Ranking Único, además de cumplir con las demás condiciones mencionadas en esta Normativa, todos sus datos deberán ser completados en el sistema informático FEP (SFEP) antes de transcurridos 30 días de la fecha de la final de la competición.

La FEP publicará el Ranking Único semanalmente, todos los días miércoles.

El Ránking Único tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2014, pero se habilitará el SFEP para que todas las pruebas oficiales de parejas que se disputen a partir del 1º de julio de 2013 puedan ser informadas, y en base a esos datos se irán confeccionando los distintos Rankings Únicos que valdrán a partir del siguiente año.

Las pruebas oficiales incluidas en los calendarios de las F. Territoriales que se disputen en clubes de acceso restringido -sólo socios- podrán puntuar para el Ránking Único, pero teniendo en cuenta que sólo se permitirá una prueba por club y por año calendario.

APARTADO 20. DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN

20.1 Los puntos que adjudicará cada prueba irán en función de la valoración de esa competición, que se hará en base a cuatro criterios:

1. Dotación económica - aportará hasta el 30% de los puntos a cada prueba.
2. Ranking de los jugadores participantes - aportará hasta el 40% de los puntos a cada prueba.
3. Cantidad de parejas participantes en una prueba - aportará hasta el 20% de los puntos a cada prueba.
4. Número de licencias de la autonomía en la que se organice la prueba -

aportará hasta el 10% de los puntos a cada prueba.

20.2 Tabla de puntuación

La tabla de puntuación que se aplicará a todas las pruebas, en función de los puntos asignados al ganador según la ponderación de las 4 variables establecidas (ver artículos subsiguientes), tendrá las siguientes características:

- La máxima puntuación posible será de 10.000 puntos (ganadores de la prueba con máxima puntuación)
- Partiendo de la puntuación que se asigne finalmente al ganador, cada ronda otorgará el 75% de los puntos asignados a la ronda siguiente, redondeando al entero más cercano.
- En caso de existir fases previas de clasificación, se incluye una puntuación extra -que se suma a la mayor de las que obtengan por ronda alcanzada- para los jugadores que accedieran desde la fase previa al cuadro principal, o desde la fase pre-previa a la fase previa. La Extra de previa es igual al 5% de la puntuación que se otorgue al ganador de la prueba, y la Extra de pre-previa es igual al 2,5% de la puntuación que se otorgue al ganador de la prueba; en ambos casos redondeando al entero más cercano.

La tabla que sigue es el ejemplo de puntuaciones por ronda para la prueba con máxima puntuación:

| | Prueba con la máxima puntuación a ganador |
|-----------------------------|--|
| Campeón | 10000 |
| Finalista | 7500 |
| Semis | 5625 |
| Cuartos | 4219 |
| Octavos | 3164 |
| 16avos | 2373 |
| Cuartos de previa | 1780 |
| Octavos de previa | 1335 |
| Octavos de preprevia | 1001 |
| 16avos de preprevia | 751 |
| 32avos de preprevia | 563 |
| 64avos de preprevia | 422 |
| Extra de previa | 500 |
| Extra de preprevia | 250 |

20.3 Valoración por la dotación económica.

Se entiende por dotación económica a los premios en metálico que reparta la prueba en cuestión.

No se considerarán puntuables aquellas pruebas que distribuyan la dotación económica en una relación que exceda la proporción de 2:1 (cuyo reparto en una ronda supere al doble del monto para la ronda previa, a excepción de las rondas sin retribución).

La siguiente tabla establece la aportación que la dotación económica significará en la puntuación que finalmente otorgue una prueba:

| Dotación económica | Puntos que se aportan al puntaje final del ganador de esa prueba |
|-------------------------|--|
| 39.000€ ó más | 4.000 |
| Entre 31.000€ y 38.999€ | 3.400 |
| Entre 23.000€ y 30.999€ | 2.800 |
| Entre 19.000€ y 22.999€ | 2.400 |
| Entre 15.000€ y 18.999€ | 2.000 |
| Entre 11.000€ y 14.999€ | 1.600 |
| Entre 9.000€ y 10.999€ | 1.400 |
| Entre 7.000€ y 8.999€ | 1.200 |
| Entre 5.000€ y 6.999€ | 1.000 |
| Entre 4.000€ y 4.999€ | 800 |
| Entre 3.000€ y 3.999€ | 600 |
| Entre 2.000€ y 2.999€ | 400 |
| Entre 1.000€ y 1.999€ | 200 |
| Menos de 1000€ | 0 |

20.4 Valoración por el Ranking de los jugadores participantes

Para valorar cualquier prueba según esta variable, sólo se tomarán en cuenta los rankings de los integrantes de las mejores parejas (el 25% de las que participen en el cuadro principal de la prueba, independientemente de las Cabezas de Serie que se definieran para esa competición) y siempre considerando que:

- para determinar a estas parejas se tomará el Ránking Único Nacional correspondiente, independientemente de que el sorteo se hubiese hecho, por ejemplo, con un ranking autonómico.

- Si una de las parejas valoradas perdiese por WO en su primer partido, entonces dejaría de ser tenida en cuenta para esta variable y pasaría entonces a valorar la siguiente pareja -que no hubiese sido tenida en cuenta aún- por orden según el Ranking Único correspondiente.

Para definir el aporte que esta variable hará a la puntuación final, como primer paso, la siguiente tabla establece unos créditos que se asignarán a la posición del ranking de los jugadores a valorar:

| Puesto del jugador en el Ranking | Créditos aportados para valorar la pareja |
|----------------------------------|---|
| 1° | 10.000 |
| 2° | 9.999 |
| 3° | 9.998 |
| ... | ... |
| 10.000° | 1 |
| 10.001° | 1 |
| 10.003° | 1 |
| ... | 1 |

Una vez sumados los créditos de todos los jugadores a valorar, la siguiente tabla define el aporte que significará finalmente esta variable en la puntuación que otorgue una prueba:

| Créditos aportados por los jugadores de las parejas a valorar | Puntos que finalmente se aportan al puntaje del ganador de esa prueba |
|---|---|
| Más de 120.000 créditos | 3000 |
| Entre 110.000 y 119.999 créditos | 2800 |
| Entre 100.000 y 109.999 créditos | 2600 |
| Entre 90.000 y 99.999 créditos | 2400 |
| Entre 80.000 y 89.999 créditos | 2200 |
| Entre 70.000 y 79.999 créditos | 2000 |
| Entre 60.000 y 69.999 créditos | 1800 |
| Entre 50.000 y 59.999 créditos | 1600 |
| Entre 40.000 y 49.999 créditos | 1400 |
| Entre 30.000 y 39.999 créditos | 1200 |

| | |
|--------------------------------|------|
| Entre 20.000 y 29.999 créditos | 1000 |
| Entre 10.000 y 19.999 créditos | 800 |
| Entre 5.000 y 9.999 créditos | 600 |
| Entre 2.500 y 4.999 créditos | 400 |
| Entre 1.250 y 2.499 créditos | 200 |
| Menos de 1.249 créditos | 0 |

20.5 Valoración por la cantidad de parejas participantes en una prueba.

Para esta valoración, en ningún caso serán tenidas en cuenta las parejas que hubiesen perdido por WO en su primer partido.

La siguiente tabla establece la aportación que la cantidad de parejas participantes de una prueba significará en la puntuación que finalmente otorgue una prueba:

| Cantidad de parejas participantes (sin WOs en el primer partido) | Puntos que se aportan al puntaje del ganador de esa prueba |
|--|--|
| 64 ó más parejas | 2000 |
| 32 a 63 parejas | 1600 |
| 16 a 31 parejas | 1200 |
| 12 a 15 parejas | 800 |
| 8 a 11 parejas | 400 |
| 7 ó menos parejas* | 0 |

*Ninguna prueba cuya participación sea inferior a 8 parejas será puntuable para el Ranking Único Absoluto FEP, independientemente de que las variables restantes le aportaran puntuación.

20.6 Valoración por la cantidad de licencias de la autonomía en la que se realice la prueba.

La siguiente tabla establece la aportación que la cantidad de licencias de la autonomía en la que se realice la prueba significará en la puntuación que finalmente otorgue esa competición:

| Cantidad de licencias | Puntos que se aportan al puntaje del ganador de esa prueba |
|-----------------------|--|
| Pruebas Nacionales* | 1.000 |
| 10.000 ó más | 800 |

| | |
|---------------|-----|
| 6.000 a 9.999 | 600 |
| 3.000 a 5.999 | 400 |
| 1.000 a 2.999 | 200 |
| 999 ó menos | 0 |

*En cualquier caso, las pruebas nacionales incluidas en el Calendario de la FEP tendrán la máxima valoración según esta variable.

20.7 Campeonatos Absolutos

La valoración que finalmente surja de la ponderación de las variables para los Campeonatos Absolutos de España se multiplicará por 2 para su puntuación final, y de igual modo la valoración final para los Campeonatos Absolutos territoriales se multiplicará por 1,5.